

ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 08 DE 01 DE JULIO DE 2019

En Quito D.M., el día de hoy lunes primero de julio del dos mil diecinueve, siendo las quince horas, en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo se instala la sesión ordinaria.

Preside el señor Doctor Patricio Sánchez Padilla, PhD., Decano de la Facultad de Jurisprudencia. Ciencias Políticas y Sociales: y, actúa como Secretario el Doctor Fabián Benavides H., Secretario Abogado de la Facultad.

Asisten los siguientes <u>miembros con voz y voto</u>: Dr. Ramiro García Falconí, SUBDECANO, Dr. Patricio Salazar Oquendo, VOCAL PRINCIPAL; Dra. Enith Pinto, VOCAL PRINCIPAL, Srta. Ruth Usca, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL. <u>Miembros con voz</u>: Dr. César Muñoz Pazmiño, DIRECTOR DE LA CARRERA DE DERECHO; Dr. Giovanny Rivadeneira, DIRECTOR DE LA CARRERA DE CIENCIAS POLICIALES Y SEGURIDAD CIUDADANA; y, Dra. Brenda Guerrero, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO.

El señor Secretario -Abogado, informa que existe el quórum estatutario y reglamentario y da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado.

ORDEN DEL DÍA:

- Constatación del Quorum.
- 2. Integración de los vocales principales a Consejo Directivo, elegidos en el Proceso Eleccionario de martes 18 de junio de 2019 para el periodo 2019-2021, mediante proclamación de resultados del Consejo Electoral de la Universidad Central del Ecuador puesto en conocimiento al Decanato con copia al Secretario Abogado mediante Oficio Nº 178-2019-CEUC-SG.
- Asuntos Estudiantiles.
- Asuntos Varios.

1. CONSTATACIÓN DEL QUORUM

Se constata el quorum estatutario y reglamentario y se inicia la sesión a las 15h15, con la asistencia de todos los vocales con voz y voto; y, todos los vocales con voz.

2. INTEGRACIÓN DE LOS VOCALES PRINCIPALES A CONSEJO DIRECTIVO, ELEGIDOS EN EL PROCESO ELECCIONARIO DE MARTES 18 DE JUNIO DE 2019 PARA EL PERIODO 2019-2021, MEDIANTE PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS DEL CONSEJO ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR PUESTO EN CONOCIMIENTO AL DECANATO CON COPIA AL SECRETARIO ABOGADO MEDIANTE OFICIO Nº 178-2019-CEUC-SG.

El señor Decano de la Facultad en su calidad de Presidente de este Órgano Colegiado da la bienvenida al Dr. Patricio Salazar, Dra. Entih Pinto; Vocales Docentes Principales y a la señorita Ruth Usca Representante Estudiantil; quienes a partir del 24 de junio de 2019 se posesionaron como nuevos miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y

"Porque tú eres libre para alcanzar tus sueños"

Sociales, augurándoles el mejor de los éxitos en esta nueva etapa y brindándoles todo el apoyo necesario para que puedan cumplir con estas nuevas funciones de la mejor manera.

3. ASUNTOS ACADÉMICOS

Se trataron los siguientes asuntos académicos:

- 3.1 El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales acogiendo la petición del Magister Luis Fernando Cabrera, Director de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Central del Ecuador le recibió en Comisión General en la Sesión Ordinaria de 01 de julio de 2019 en la cual informó a las y los miembros de este Órgano Colegiado que el Consejo de Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) se encuentra en Proceso de Autoevaluación de Carreras; y, Evaluación y Acreditación Institucional, además supo manifestar varios puntos al respecto de los temas antes mencionados como los siguientes:
 - 1. Que bajo la Coordinación del Dr. Franklin Vásquez se de início a la capacitación de la Evaluación.
 - 2. Que en el Plan de Mejoras participarán estudiantes, administrativos y docentes, to cual aplica también para el Instituto de Posgrado de la Facultad.

Con la explicación del Magister Luis Fernando Cabrera solicita que mediante este Órgano Colegiado se apruebe el reinicio del Proceso de Autoevaluación de las Carreras de Derecho y Ciencias Policiales y Seguridad Ciudadana; así como se inicie la del Instituto de Posgrado; ya que por varios motivos no se ha podido llevar a cabo este proceso con normalidad, para lo cual se solicita que el Dr. Franklin Vásquez en su calidad de Coordinador de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad de Jurisprudencia sea quien regule los equipos de trabajo para este proceso de Autoevaluación. El Dr. Franklin Vásquez solicita la palabra y manifiesta que ya se encuentra realizada una matriz de trabajo para poder empezar más o menos en la primera semana del mes de septiembre del presente año, circunstancia en la cual se presentará el cronograma de Autoevaluación de la Carrera de Derecho; y una vez que el mismo haya sido aprobado se podrá ya iniciar con esta actividad de relevancia institucional.

Adicional a lo expuesto, el Magister Cabrera informa que existen varios inconvenientes con respecto a la carga horaria de los docentes e inconvenientes con la carga horaria de las Prácticas Preprofesionales de los estudiantes; ante lo cual los miembros de Consejo Directivo analizan la situación de la Autoevaluación de las Carreras e Instituto de Posgrado de la Facultad y acogiendo el informe por parte del Magister Luis Fernando Cabrera, **POR UNANIMIDAD RESUELVEN**:

- 1.- APROBAR EL REINICIO DE LA AUTOEVALUACIÓN DE LAS CARRERAS DE DERECHO Y CIENCIAS POLICIALES Y SEGURIDAD CIUDADANA; ASÍ COMO EL INICIO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL INSTITUTO DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES.
- 2.- DISPONER AL DR. FRANKLIN VÁSQUEZ, COORDINADOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES; SE ENCARGUE DE COORDINAR LOS EQUIPOS DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LAS CARRERAS E INSTITUTO ANTES MENCIONADOS.

July 2



ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 08 DE 01 DE JULIO DE 2019

- 3.- SE DISPONE QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA SE NOTIFIQUE CON ESTA RESOLUCIÓN AL MSC. LUIS FERNANDO CABRERA, DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, AL DR. CÉSAR MUÑOZ, DIRECTOR DE LA CARRERA DE DE DERECHO, AL DR. GIOVANNY RIVADENEIRA, DIRECTOR DE LA CARRERA DE CIENCIAS POLICIALES Y SEGURIDAD CIUDADANA, A LA DRA. BRENDA GUERRERO, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE POSGRADO; Y, AL DR. FRANKLIN VÁSQUEZ, COORDINADOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES.
- 3.2 El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Politicas y Sociales en Sesión Ordinaria de 01 de julio de 2019 recibió en Comisión General al Ec. Marco Posso Zumárraga, Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Central del Ecuador, para exponga de manera detallada la petición sobre el préstamo de un espacio presupuestario de la Facultad, el cuai sería devuelto en el mes de septiembre de este año. El Dr. Patricio Salazar solicita la palabra y manifiesta que se debería pedir un informe a la Analista Financiera para que los miembros de este Órgano Colegiado tengan un panorama más claro con respecto a la petición del Economista Posso, por lo que, el señor Decano solicita la presencia de la Ing. Natali Proaño para que dé una breve explicación sobre el presupuesto de la Facultad. Ingresa la Ing. Proaño y manifiesta que el presupuesto que se tiene es de la Carrera de Ciencias Policiales, mismo que recientemente fue acreditado y está en proceso de ejecución, adicional a esto la Ing. Proaño manifiesta que no se puede entregar el espacio presupuestario solicitado debido a que los primeros \$600.000 ya se encuentran comprometidos.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Facultad, RESOLVIÓ:

NEGAR POR UNANIMIDAD LA PETICIÓN REALIZADA POR EL ECON. MARCO POSSO ZUMÁRRAGA, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, RATIFICANDO ASÍ LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 06 DE MAYO DE 2019. DISPONIÉNOSE QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA SE NOTIFIQUE AL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO.

3.3 El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales en Sesión Ordinaria de 01 de julio de 2019 conoció el Oficio N° 1587-DCD de fecha 27-06-2019, suscrito por el Dr. César Muñoz Pazmiño, Director de la Carrera de Derecho en el que informa sobre los inconvenientes con los contratos de docentes nuevos para el periodo académico 2019-2019. El Dr. César Muñoz solicita la palabra y pregunta a los miembros de este Órgano Colegiado si es factible que con una autorización pueda él pasar las notas de los docentes que aún no han podido legalizar sus contratos por cualquier circunstancia. El Dr. Patricio Salazar solicita la palabra y mociona que a través de Secretaria se solicite a los docentes que no se han acercado a firmar los contratos y a los que no entregan documentación, se acerquen a realizar el trámite respectivo; mientras que, el señor Decano se encargue de conseguir el presupuesto necesario para cubrir los pagos de los docentes a los que no se les ha podido realizar el contrato por falta de presupuesto.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Facultad, RESOLVIÓ:

ACOGER POR UNANIMIDAD LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL DR. PATRICIO SALAZAR, VOCAL PRINCIPAL Y DISPONER:

- 1.- A TRAVÉS DE SECRETARÍA SE NOTIFIQUE A LOS DOCENTES: AMORES PALADINES RAFAEL, SEGOVIA BETANCOURT NERIS, LOZADA PRADO ALÍ, ANGULO GAONA MIGUEL Y VALLEJO VÁSQUEZ SANTIAGO; SE ACERQUEN A FIRMAR LOS CONTRATOS A FIN DE QUE EL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA CARRERA DE DERECHO CREE EL USUARIO RESPECTIVO PARA QUE MANEJEN LAS DIFERENTES PLATAFORMAS DE LA UNIVERSIDAD, PUEDAN SUBIR LAS NOTAS Y QUE LOS ESTUDIANTES NO SEAN PERJUDICADOS; MIENTRAS QUE, LOS DOCENTES: BALDEÓN BARRIGA MARÍA, SUING NAGUA JOSÉ, VALLEJO VACA KATERIN Y NUQUES MARTÍNEZ HILDA DEBEN ENTREGAR LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE CONTRATACIÓN.
- 2.- MEDIANTE EL DECANATO DE LA FACULTAD SE REALICE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO NECESARIO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS DOCENTES: SEGOVIA SALCEDO FAUSTO, POTES GUERRA GLADYS, RODRÍGUEZ TAPIA INGRID Y CHARRY DÁVALOS JOSÉ, QUIENES DURANTE ESTE SEMESTRES HAN VENIDO DICTADO CLASES CON REGULARIDAD.
- **3.4** El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Politicas y Sociales en Sesión Ordinaria de 01 de julio de 2019 conoció el Oficio s/n de fecha 26-06-2019 suscrito por el Dr. Holger Córdova en el que solicita se apruebe el Seminario de APUNTES DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, programado para el 10 y 11 de julio del presente año, el cual será dictado por eminentes especialistas de la materia y profesores del programa de posgrado de la Facultad, dicho Seminario se llevará a cabo en el horario de 17h00 a 19h00 en el Auditorio Máster del Centro de Información Integral.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Facultad, RESOLVIÓ:

APROBAR POR UNANIMIDAD LA PETICIÓN REALIZADA POR EL DR. HOLGER CÓRDOVA, DOCENTE DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES; PARA QUE SE REALICE EL SEMINARIO "APUNTES DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA" EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS MIÉRCOLES 10 Y JUEVES 11 DE JULIO DE 2019 EN EL HORARIO DE 17H00 A 19H00 EN EL AUDITORIO MÁSTER DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. DISPONIÉNDOSE QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA SE NOTIFIQUE AL PRECITADO DOCENTE.

3.5 Tengo a bien comunicarle que el Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia. Ciencias Políticas y Sociales en Sesión Ordinaria de 01 de julio de 2019 conoció el Proyecto denominado "Capacitación Socio Jurídica a los habitantes de San Antonio de Pichincha" y el Convenio Interinstitucional de Cooperación entre la Facultad de Jurisprudencia, Carrera de Derecho y el GAD de San Antonio de Pichincha el cual fue firmado por el Dr. Patricio Sánchez Padilla, Decano de la Facultad por el Sr. Alex Troya Sancho, Presidente del GAD de San Antonio de Pichincha el 11 de abril de 2018. Una vez analizado dicho convenio por los miembros de este Órgano Colegiado, **RESUELVEN:**

RATIFICAR Y APROBAR POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DENOMINADO "CAPACITACIÓN SOCIO JURÍDICA A LOS HABITANTES DE SAN ANTONIO DE PICHINCHA" Y EL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CARRERA DE DERECHO Y EL GAD DE SAN ANTONIO DE PICHINCHA FIRMADO EL 11 DE ABRIL DE 2018, POR EL DR. PATRICIO SÁNCHEZ PADILLA, DECANO DE LA FACULTAD Y EL



ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 08 DE 01 DE JULIO DE 2019

SR. ALEX TROYA SANCHO, PRESIDENTE DEL GAD DE SAN ANTONIO. SE DISPONE QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA SE NOTIFIQUE AL MSC. LUIS FERNANDO CABRERA, DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR; Y, AL DR. DIEGO GALÁRRAGA, COORDINADOR DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD DE LA CARRERA DE DERECHO.

3.6 El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales en Sesión Ordinaria de 01 de julio de 2019 conoció el Oficio Nº UCE-DA-2019-2138-O de fecha 26-06-2019 suscrito por el Arq. Alfonso Isch, Director Académico de la Universidad Central en el que da a conocer que en base a la aprobación Ad-Referendum emitida por el Dr. Patricio Sánchez Padilla en su calidad de Decano y Presidente de este Órgano Colegiado que consta el informe de recalificación del Examen Complexivo teórico – práctico 2018-2019; por lo que, se comunica que las notas enviadas fueron registradas en la plataforma de titulación en presencia de la Dra. Remigia Saldaña, Coordinadora de Titulación de la Carrera de Derecho. El Dr. César Muñoz Pazmiño solicita la palabra y en su calidad de Director de la Carrera de Derecho informa que este proceso de apelaciones siempre ha sido competencia directa de su Dirección pero que a partir de este semestre se ha solicitado que sea conocido por los Consejos Directivos de cada Facultad por lo que debido a la premura de tiempo se solicitó que estas apelaciones sean aprobadas Ad-Referendum por parte del señor Decano y así poder seguir el trámite respectivo. La señorita Ruth Usca, Vocal estudiantil mociona que se ratifique la aprobación Ad-Referendum emitida por el Dr. Patricio Sánchez Padilla.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Facultad, RESOLVIÓ:

RATIFICAR POR UNANIMIDAD LA APROBACIÓN AD-REFERÉNDUM POR PARTE DEL DR. PATRICIO SÁNCHEZ PADILLA, DECANO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, A LA PETICIÓN REALIZADA POR EL DR. CÉSAR MUÑOZ PAZMIÑO, DIRECTOR DE LA CARRERA DE DERECHO CON RESPECTO AL INFORME DE RECALIFICACIÓN DEL EXAMEN COMPLEXIVO TEÓRICO PRÁCTICO 2018-2019. DISPONIÉNDOSE QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA SE NOTIFIQUE AL ARQ. ALFONSO ISCH, DIRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y AL DR. CÉSAR MUÑOZ, DIRECTOR DE LA CARRERA DE DERECHO.

3.7 El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia. Ciencias Políticas y Sociales en Sesión Ordinaria de 01 de julio de 2019 conoció los Oficios N° 121-DF-FJ de 31-05-2019 y 186-DF-FJ de 13-06-2019, suscritos por la Dra. Brenda Guerrero, Directora del Instituto de Posgrado y por la Ing, Natali Proaño, Analista Financiera de la Facultad; en los que hacen conocer el informe sobre los pagos ejecutados a los docentes de la Maestría de Derecho Penal y Derecho Procesal Penal llevada a cabo en el año 2007. La Dra. Brenda Guerrero solicita la palabra y manifiesta que se ha realizado un gran trabajo para poder recolectar toda la información de los procesos de pago de la Maestría en mención, adicional se solicitó al Banco Central del Ecuador certifique los pagos que han sido realizados a los ex docentes Jorge Malarino, Tedesco Malarino y Luis Gracia. El Dr. Patricio Sánchez. Decano de la Facultad mociona que se apruebe el informe remitido por la señora Director del Instituto de Posgrado y por la Analista Financiera de la Facultad.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Facultad, RESOLVIÓ:

ACOGER POR UNANIMIDAD LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL DR. PATRICIO SÁNCHEZ PADILLA, DECANO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y

"Porque tú eres libre para alcanzar tus sueños"

SOCIALES; Y, APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR LA DRA. BRENDA GUERRERO, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE POSGRADO Y POR LA ING. NATALI PROAÑO, ANALISTA FINANCIERA DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES; EN EL QUE SE HACE REFERENCIA A LOS PAGOS REALIZADOS A LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA DE DERECHO PENAL Y DERECHO PROCESAL PENAL LLEVADA A CABO EN EL AÑO 2007, DEJANDO PENDIENTE EL INFORME QUE DEBE REMITIR EL DEPARTAMENTO DE PAGADURÍA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. SE DISPONE QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA SE NOTIFIQUE A LA DRA. BRENDA GUERRERO DIRECTORA DEL INSTITUTO DE POSGRADO Y A LA ING. NATALI PROAÑO, ANALISTA FINACNIERA DE LA FACULTAD.

3.8 El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Politicas y Sociales en Sesión Ordinaria de 01 de julio de 2019 conoció el Oficio CADMP/FJCPS-Oficio N° 0105 de fecha 30-05-2019 suscrito por el Dr. Juan Pablo Jiménez en el que expresa su inconformidad con las denuncias presentadas por las y los estudiantes del séptimo semestre "C" de la Carrera de Derecho del presente periodo lectivo 2018-2019; por lo que, solicita se aplique la máxima sanción a los estudiantes implicados en esta denuncia. El Dr. César Muñoz solicita la palabra y manifiesta que a la Dirección de Carrera llegaron dos escritos de los presidentes de los cursos a los que el Dr. Jiménez imparte clases, aduciendo que van varios días que dicho docente no se presenta a sus labores, situación que les preocupa ya que están a pocas semanas de terminar el semestre. El Dr. Fabián Benavides, Secretario Abogado informa a los miembros de este Órgano Colegiado que llegó a la Secretaría el Auto de apertura del Sumario Administrativo dictado en contra del Dr. Juan Pablo Jiménez con sus respectivas boletas. El Dr. Patricio Sánchez Padilla, Decano de la Facultad mociona que en base a la información emitida por el Dr. César Muñoz se autorice para que la Dirección de la Carrera de Derecho designe a un reemplazo para el Dr. Jiménez, hasta que termine el semestre en curso.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Facultad, RESOLVIÓ:

ACOGER LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL DR. PATRICIO SÁNCHEZ PADILLA, DECANO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES; Y, AUTORIZAR AL DR. CÉSAR MUÑOZ PAZMIÑO, DIRECTOR DE LA CARRERA DE DERECHO PARA QUE DESIGNE A UN REEMPLAZO PARA EL DR. JUAN PABLO JIMÉNEZ, DOCENTE DE LAS CÁTEDRAS DE DERECHO MINERO Y PETROLERO, LEGISLACIÓN SOCIAL II; E, HISTORIA Y FILOSOFÍA DEL DERECHO. SE DISPONE QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA SE NOTIFIQUE AL SEÑOR DIRECTOR DE LA CARRERA DE DERECHO.

3.9 El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales en Sesión Ordinaria de 01 de julio de 2019 conoció el Oficio N° 496-D-CCPYSC-2019 de fecha 28-06-2019 suscrito por el Dr. Giovanny Rivadeneira, Director de la Carrera de Ciencias Policiales y Seguridad Ciudadana y en su calidad de Presidente de Consejo de Carrera, da a conocer la aprobación Ad-Referéndum, del Cronograma del Primer Acompañamiento 2019-2020, presentado por el Msc. Edmundo Merlo, Coordinador de la Unidad de Titulación de la precitada Carrera.

El Consejo Directivo de la Facultad, RESOLVIÓ:

RATIFICAR POR UNANIMIDAD LA APROBACIÓN AD-REFERÉNDUM EMITIDA POR EL DR. GIOVANNY RIVADENEIRA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CARRERA DE





ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 08 DE 01 DE JULIO DE 2019

LA CARRERA DE CIENCIAS POLICIALES Y SEGURIDAD CIUDADANA CON RESPECTO A LA REESTRUCTURACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL PRIMER ACOMPAÑAMIENTO 2019-2020, PRESENTADO POR EL MSC. EDMUNDO MERLO, COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN DE LA PRECITADA CARRERA. SE DISPONE QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA SE NOTIFIQUE AL DR. GIOVANNY RIVADENEIRA, DIRECTOR DE LA CARRERA DE CIENCIAS POLICIALES Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA QUE SE CONTINÚE CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

4.- ASUNTOS ESTUDIANTILES:

- 4.1 El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales en Sesión Ordinaria de 01 de julio de 2019 conoció el Oficio s/n de fecha 28-06-2019 remitido por la señora Ena Anzule, Administradora del Sistema Informático de la Carrera de Derecho en el que da a conocer que el señor Bryan Ortiz Almeida, estudiante de la precitada Carrera, ha terminado la Malla Curricular, sin embargo el señor Ortiz no puede obtener la certificación de haber cumplido y aprobado todas las asignaturas debido a que registra una matrícula en el periodo 2018 en la materia de Mediación y Arbitraje, en estado REPROBADO; cuando en realidad esta materia fue APROBADA en el periodo 2017-2018. La matrícula generada en el periodo 2018-2018 en dicha asignatura se debió a que le docente no registró las calificaciones en el tiempo establecido y como ya estaban en curso las matrículas del periodo 2018-2018, el estudiante para asegurar el cupo en Mediación y Arbitraje generó matrícula. En el transcurso de este proceso el docente registró las calificaciones y esto produjo que el estudiante se quede inútilmente con la materia registrada en segunda matrícula y en estado REPROBADO; por lo que, es factible que se le emita el certificado de terminación de la Malla Curricular. Los miembros de este Órgano Colegiado una vez analizada la situación del estudiante, RESUELVEN:
- 1.- ACOGER EL INFORME PRESENTADO POR LA SRA. ENA ANZULE, ADMINISTRADORA DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE LA CARRERA DE DERECHO.
- 2.- SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN HABILITE EL PERIODO 2018-2018 PARA QUE EL SEÑOR BRYAN EDUARDO ORTIZ ALMEIDA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 1722948179 PUEDA SUBIR LA SOLICITUD DE ANULACIÓN DE LA MATERIA DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE; Y, POSTERIORMENTE EL SEÑOR SECRETARIO ABOGADO DE LA FACULTAD PUEDA PROCEDER CON LA ANULACIÓN DE LA MISMA, POR CASO FORTUITO.
- 3.- UNA VEZ ANULADA LA MATERIA DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE DISPONER A QUIEN CORRESPONDA LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE LA MALLA CURRICULAR.
- 4.- SE DISPONE QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA SE NOTIFIQUE CON ESTA RESOLUCIÓN A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, A LA SRA. ENA ANZULE, ADMINISTRADORA DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE LA FACULTAD, A LA SRTA. CONNIE ZURITA, ENCARGADA DE LA EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE TERMINACIÓN DE LA MALLA CURRICULAR Y AL SR. BRYAN ORTIZ.



4.2 El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia. Ciencias Políticas y Sociales en Sesión Ordinaria de 01 de julio de 2019 conoció el Oficio s/n de fecha 26-06-2019 suscrito por la señorita Tatiana Almeida Rodríguez, ex – estudiante de la Carrera de Derecho en el que solicita la anulación de la matrícula de Derecho Societario correspondiente al Periodo Académico 2018-2018, petición que la realiza una vez que ha sido negada en primera instancia por el Dr. César Muñoz Pazmiño, Director de la precitada Carrera. Los miembros de este Órgano Colegiado analizan la petición de la Srta. Almeida Rodríguez y manifiestan que no se puede autorizar la anulación de la materia en mención ya que en virtud de lo señalado en el inciso primero del Art. 37 del Reglamento de Régimen Académico vigente a la fecha del periodo académico 2018-2018 que textualmente dice: "un estudiante que curse una carrera podrá retirarse de una o varias asignaturas, cursos o sus equivalentes en un periodo académico ordinario en un plazo de hasta 30 días contados a partir de la fecha de inicio de actividades"; y, en el presente caso el período académico 2018-2018 inició el 02 de abril de 2018; por lo que, la petición contraviene la precitada disposición reglamentaria; además es necesario que actualmente el proceso de anulación de matriculas por caso fortuito procede dentro del tiempo del periodo vigente y se debe realizar a través del Sistema Informático SIIU por parte del Secretario Abogado y la Administradora del Sistema de la Carrera; y, dado el tiempo transcurrido el sistema no le permite realizar la anulación a los funcionarios señalados.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Facultad, RESOLVIÓ:

NEGAR POR UNANIMIDAD LA PETICIÓN DE ANULACIÓN DE LA MATERIA DE DERECHO SOCIETARIO CORRESPONDIENTE AL PERIODO ACADÉMICO 2018-2018, PRESENTADA EN FORMA EXTEMPORÁNEA POR LA SEÑORITA TATIANA JACQUELINE ALMEIDA RODRÍGUEZ CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 0401371844, EX — ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DERECHO; DEBIDO A QUE, PARA PROCEDER CON LA ANULACIÓN DE UNA MATERIA POR CASO FORTUITO, LA MISMA DEBE CORRESPONDER AL PERIDO VIGENTE, PARA QUE EL SEÑOR SECRETARIO ABOGADO PUEDA REALIZAR DICHA ANULACIÓN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO, TAL CUAL ASÍ SE ENCUENTRA SEÑALADO EN LA PARTE EXPOSITIVA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. SE CONFIRMA Y SE RATIFICA LA NEGATIVA POR PARTE DEL SEÑOR DIRECTOR DE LA CARRERA DE DERECHO QUE DIO LUGAR A LA APELACIÓN CONOCIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO. SE DISPONE QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA SE NOTIFIQUE A LA INTERESADA.

4.3 El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia. Ciencias Políticas y Sociales en Sesión Ordinaria de 01 de julio de 2019 conoció el Oficio s/n de fecha 25-06-2019 suscrito por el señor Marco Marcelo Umajinga Pallo, ex — estudiante de la Carrera de Derecho en el que solicita la anulación de la tercera matrícula de Derecho Civil Personas y Familia correspondiente al Periodo Académico 2018-2019, petición que la realiza debido a que durante ese periodo tuvo que enfrentar un parto riesgoso de su esposa y posteriormente el internamiento de su hijo recién nacido, lo que provocó el bajo rendimiento en sus estudios. Los miembros de este Órgano Colegiado analizan el requerimiento presentado por el Sr. Umajinga Pallo y manifiestan que no se puede autorizar la anulación de la materia en mención ya que en virtud de lo señalado en el inciso primero del Art. 37 del Reglamento de Régimen Académico vigente a la fecha del periodo académico 2018-2019 que textualmente dice: "un estudiante que curse una carrera podrá retirarse de una o varias asignaturas, cursos o sus equivalentes en un periodo académico ordinario en un plazo de hasta 30 días contados a partir de la fecha de inicio de actividades"; y, en el presente caso el periodo académico 2018-2019 inició el 19 de septiembre de 2018; por lo que, la petición contraviene la precitada disposición reglamentaria; además es necesario que actualmente el proceso de anulación de matrículas por caso





ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 08 DE 01 DE JULIO DE 2019

fortuito procede dentro del tiempo del periodo vigente y se debe realizar a través del Sistema Informático SIIU por parte del Secretario Abogado y la Administradora del Sistema de la Carrera; y, dado el tiempo transcurrido el sistema no le permite realizar la anulación a los funcionarios señalados.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Facultad, RESOLVIÓ:

NEGAR POR UNANIMIDAD LA PETICIÓN DE ANULACIÓN DE LA MATERIA DE DERECHO SOCIETARIO CORRESPONDIENTE AL PERIODO ACADÉMICO 2018-2019, PRESENTADA EN FORMA EXTEMPORÁNEA POR EL SEÑOR MARCO MARCELO UMAJINGA PALLO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 0503577207, EX – ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DERECHO; DEBIDO A QUE, PARA PROCEDER CON LA ANULACIÓN DE UNA MATERIA POR CASO FORTUITO, LA MISMA DEBE CORRESPONDER AL PERIDO VIGENTE, PARA QUE EL SEÑOR SECRETARIO ABOGADO PUEDA REALIZAR DICHA ANULACIÓN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO, TAL CUAL ASÍ SE ENCUENTRA SEÑALADO EN LA PARTE EXPOSITIVA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. SE CONFIRMA Y SE RATIFICA LA NEGATIVA POR PARTE DEL SEÑOR DIRECTOR DE LA CARRERA DE DERECHO QUE DIO LUGAR A LA APELACIÓN CONOCIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO. SE DISPONE QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA SE NOTIFIQUE A LA INTERESADA.

5.- ASUNTOS VARIOS:

- 5.1 Cúmpleme informar a usted señor Rector que el Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales en Sesión Ordinaria de 01 de julio de 2019 conoció el Oficio N° 495 D-CCPYSC-2019 de fecha 28-06-2019 suscrito por el Dr. Giovanny Rivadeneira, Director de la Carrera de Ciencias Policiales y Seguridad Ciudadana en el que da a conocer que ha ilegado a la Secretaría de la precitada Carrera el Oficio N° UCE-DBU-2019-416 en el cual se encuentra la sumilla del señor Rector, misma que dice: "favor disponer las acciones para que se atienda esta recomendación de Bienestar Universitario, énfasis preguntas 8 y 15", en dicha recomendación la Msc. Nilka Pérez, Directora de Bienestar Universitario recomienda se realice la recalificación motivada del Examen Supletorio por lo que los miembros de este Órgano Colegiado manifiestan que al tratarse de un tema académico consideran importante tratarlo en profundidad. con los argumentos presentados, por parte del Consejo de Carrera". Cabe indicar que este tema ya fue conocido, tratado y resuelto por el Consejo Directivo de la Facultad en sesión Ordinaria de 06 de mayo de 2019 cuya Resolución fue:
- "1.- ACOGER LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL DR. PATRICIO SÁNCHEZ PADILLA, DECANO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES.
- 2.- RATIFICAR TODO LO ACTUADO POR PARTE DEL DIRECTOR DE LA CARRERA DE CIENCIAS POLICIALES Y SEGURIDAD CIUDADANA, DR. GIOVANNY RIVADENEIRA; EN EL CASO DE LAS PETICIONES DE RECALIFICACIÓN DE LOS EXAMENES SUPLETORIOS DE LA MATERIA DE PROCEDIMIENTOS POLICIALES IV: VIOLENCIA DE GENERO, INTRAFAMILIAR, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PRESENTADOS POR LOS ESTUDIANTES: ROMERO COELLO CARMEN, ROMÁN ROSARIO ROBER, ARMIJOS VIVANCO LUIS Y ROCHINA CUNALATA JAIME. BAJO LA CONSIDERACIÓN DE QUE SE HA DADO EL TRÁMITE PREVISTO EN EL ART. 10 DEL REGLAMENTO PARA LA EVALUACIÓN ESTUDIANTIL DE GRADO APROBADO POR EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓNORDINARIA PERMANENTE DE 4 Y 11 DE

"Porque tú eres libre para alcanzar tus sueños"

ABRIL DE 2017 Y REFORMADO EN LAS SESIONES ORDINARIAS DE 2 Y 16 DE MAYO DE 2017, RELACIONADO CON LA RECALIFICACIÓN; Y,

- 3.- REMITIR AL DR. FERNANDO SEMPERTEGUI ONTANEDA, PHD., RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA AL CASO DE LA DENUNCIA DE ACOSO PRESENTADA POR LA SEÑORITA ROMERO COELLO CARMEN MISHELL, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE CIENCIAS POLICIALES Y SEGURIDAD CIUDADANA, EN CONTRA DEL MSC EDMUNDO MERLO, DOCENTE DE LA MISMA; A FIN DE QUE EN SU CALIDAD DE RECTOR Y MÁXIMA AUTORIDAD DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR DISPONGA LO QUE ESTIME PERTINENTE Y SE TOME LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES.
- 4.- SE DISPONE QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA SE NOTIFIQUE AL SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD Y AL DR. GIOVANNY RIVADENEIRA, DIRECTOR DE LA CARRERA DE CIENCIAS POLICIALES Y A LA SEÑORITA CARMEN ROMERO COELLO ESTUDIANTE DE LA PRECITADA CARRERA."

El Dr. Giovanny Rivadeneira solicita la palabra y manifiesta que debido a que ya se realizó el proceso de recalificación solicitada por cuatro alumnos de la Carrera de Ciencias Policiales, no podría ser procedente la petición de la Msc. Nilka Pérez, el Dr. Patricio Salazar se suma a lo manifiestado por el Dr. Rivadeneira y manifiesta que de acuerdo a las normativas vigentes no existe recalificación de la recalificación, mocionando que por las consideraciones expuestas no se debe acoger la recomendación de la Directora de Bienestar Universitario. Por lo expuestos los miembros de este Consejo Directivo por unanimidad **RESUELVEN**:

ACOGER EL INFORME PRESENTADO POR EL DR. GIOVANNY RIVADENEIRA, DIRECTOR DE LA CARRERA DE CIENCIAS POLICIALES Y SEGURIDAD CIUDADANA E INFORMAR AL DR. FERNANDO SEMPÉRTEGUI ONTANEDA, PHD., RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y A LA MSC. NILKA PÉREZ, DIRECTORA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO QUE SE HA CUMPLIDO CON LA RECALIFICACIÓN DEL EXAMEN SUPLETORIO DE LA MATERIA DE PROCEDIMIENTOS POLICIALES IV: VIOLENCIA DE GÉNERO, INTRAFAMILIAR, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, SOLICITADA Y PRESENTADA ANTERIORMENTE POR LAS Y LOS SEÑORES ROMERO COELLO CARMEN, ROMÁN ROSARIO ROBER, ARMIJOS VIVANCO LUIS Y ROCHINA CUNALATA JAIME, ESTUDIANTES DE LA PRECITADA CARRERA; POR LO QUE, DE COMFORMIDAD A LAS NORMATIVAS VIGENTES: REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO Y EL INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN ESTUDIANTIL, NO PERMITE RECALIFICACIÓN DE UNA RECALIFICACIÓN YA REALIZADA. SE DISPONE QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA SE NOTIFIQUE AL DR. FERNANDO SEMPÉRTEGUI, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL, MSC. NILKA PÉREZ, DIRECTORA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y AL DR. GIOVANNY RIVADENEIRA, DIRECTOR DE LA CARRERA DE CIENCIAS POLICIALES.

Concluve la sesión a las 18h20.

Dr. Patricio Sánchez Padilla
DECANO

Dr. Fablán Benavides A SEGREZARIO ABOZABO

alena

10